



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

1210/2049- 2022

San Juan de Pasto, 21 de noviembre de 2022

CAROLINA DIAZ VILLOTA
Directora Administrativa de Plazas de Mercado
Alcaldía Municipal de Pasto
CAM Anganoy Vía Rosales II
Código Postal No. 520001
Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoría Interna 001-DAPM-2022

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, remite a su Despacho el Informe final de Auditoría 001-DAPM-2022, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente el Plan de Mejoramiento a los hallazgos ratificados, el cual se solicita sea remitido en archivo físico y digital (editable) al correo institucional controlinterno@pasto.gov.co de la OCI.

Se recuerda que la omisión o inoportunidad en la respuesta será informada a la dirección disciplinaria para lo pertinente.

Se adjunta al presente documento: Informe Final de Auditoría 001-DAPM-2022 y Formato Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

Atentamente,

HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Diana Erazo – Contratista OCI

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	1 de 7	

1. Tipo de informe	Preliminar	Final	x	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-DAPM-2022	3. Fecha de informe	21	11	2022
4. Título de la auditoría	Auditoría Dirección Administrativa de Plazas de Mercado 001-DAPM-2022				
5. Líder Unidad Auditable	Carolina Diaz Villota				

6. Ejecución de la Auditoría						
Desde	19	10	2022	Hasta	24	10 2022
Reunión de Inicio			Reunión de Cierre			
19	10	2022	24	10	2022	

7. Objetivo Auditoría:

Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, verificando que éste permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles dentro de la dependencia.

8. Alcance Auditoría:

La auditoría interna de gestión basada en riesgos (trabajo en campo) se realizó en los días comprendidos del 19 al 24 de octubre del año 2022, en las instalaciones de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado de la Alcaldía Municipal de Pasto y se enfocó en la evaluación de riesgos, gestión y controles a la vigencia 2021, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.

9. Limitaciones al proceso auditor:**10. Criterios de Auditoría:**

- Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
- Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023"
- El Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública
- Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03 de fecha 10 de agosto de 2021
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo de 2021
- Mapa de Riesgos de proceso y Mapa de Riesgos de Corrupción 2021 y 2022.
- Documentación del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso Competitividad y productividad.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2021.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 7

11. Hallazgos:

Hallazgo 1.

Acorde a los lineamiento establecidos en el Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03 de fecha 10 de agosto de 2021, en el numeral 2.1 Política de administración de riesgos se establece que: "la Alcaldía de Pasto se compromete a gestionar adecuadamente los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información, asociados a los procesos y proyectos institucionales, en concordancia con la metodología vigente, identificando las fuentes generadoras de riesgo y diseñando los controles detectivos y preventivos oportunos para evitar su materialización, a fin de mantener los niveles de riesgo aceptables".

Esta auditoria observó desconocimiento de la Política de Administración de Riesgos, inadecuado monitoreo, seguimiento y gestión de los controles identificados en el mapa de riesgos, ocasionando la afectación y el incumplimiento de los objetivos institucionales al materializarse los riesgos:

- Posibilidad de afectación económica debido a pérdida de recursos financieros por inadecuada recuperación de cartera.
- Posibilidad de afectación reputacional debido a reclamos de los usuarios de valor por modificaciones y/o actualizaciones de la norma del Plan de Manejo Ambiental.

Hallazgo 2.

El Decreto 1083 de 2015, en el Capítulo 5: Elementos Técnicos y Administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Entidades y Organismos del Estado, en el Artículo 2.2.21.5.2, establece: "Manuales de procedimientos. Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales".

Dentro de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad correspondiente al Proceso de Competitividad y Productividad, en el cual se encuentra inmersa la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, el equipo auditor revisó los procedimientos, evidenciando lo siguiente:

- Procedimiento CP-P-008 Recaudo y el Procedimiento CP-P-017 Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, se evidenció que las actividades no están alineadas frente al desarrollo de las actividades actuales.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 7

- Procedimiento CP-P-023 Plan de contingencia – Ejecución de obras de infraestructura en Plazas de mercado, no se evidenció la correcta identificación y gestión de los riesgos, incumpliendo la tarea No.2.

Hallazgo 3.

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo de 2021, en su segunda Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, establece que es necesario caracterizar los grupos de ciudadanos (grupos de valor) a los cuales van dirigidos los productos y servicios prestados. Para tal fin, puntualiza que se debe levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de estos grupos, definiendo procedimientos y herramientas, clasificando los grupos dependiendo de características similares y finalmente, diseñando mecanismos que promuevan la participación ciudadana en el diagnóstico, formulación y participación de los planes, programas o proyectos que ofrece la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor observó debilidad en el procedimiento de caracterización de grupos de valor, toda vez que no se evidenció una adecuada focalización, priorización e inclusión en los grupos de valor atendidos por la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado.

Se evidencia que cuentan con una base de datos denominada "recaudo" y "recuperación de cartera" la cual contiene datos básicos, sin embargo, esta no presenta análisis por parte de la dependencia caracterizando las necesidades de los grupos de valor con el propósito de optimizar los servicios prestados por la dependencia, lo que genera una inadecuada focalización, priorización e inclusión de las actividades, acciones y planes de trabajo a realizar con la población atendida.

Hallazgo 4.

En la Política de Seguridad de la información emitida por Función Pública (marzo 2020) establece como uno de los insumos principales para la gestión, el control y la toma de decisiones, es la información que la entidad genera, almacena y administra, por tanto, es primordial establecer políticas claras y contundentes para la recolección, conservación, almacenamiento, administración y entrega de la información. De igual modo, la tecnología es el recurso clave para el buen manejo de dicha información, la cual se desarrolla, crece y evoluciona de manera rápida y constante, requiriendo establecer lineamientos de seguridad que minimicen las alteración, fuga o

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	4 de 7	

indisponibilidad de la información durante las etapas de fabricación, diseño e implementación de las herramientas, incluso durante el uso de las mismas.

Por esta razón la política de seguridad de la información busca: 1) definir lineamientos, controles, roles perfiles y responsabilidades para la gestión de la información, y 2) gestionar al máximo las amenazas a los sistemas de información, control y gestión y 3) limitar la capacidad de los atacantes para violentar y dar un mal uso a la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, el equipo auditor no evidenció la apropiación de la política de seguridad de la información, en lo referente a copias de seguridad, protección de virus, mantenimiento de software y hardware, generando la materialización del riesgo de pérdida de información, como se presentó en el caso de la terminación del contrato de prestación de servicios (OPS), el cual no realizó la entrega de información de recaudo y recuperación de cartera generada en sus obligaciones contractuales, ocasionando retrasos dentro de las actividades del proceso y una posible afectación económica y reputacional para la institución.

Hallazgo 5.

De acuerdo el Procedimiento CP-P-008 Recaudo, cuyo objetivo es establecer el procedimiento para realizar la captación de dineros producto de los ingresos, legalmente autorizados y previstos para la programación, administración u ejecución de los mismos en el proyecto que opere las plazas de mercado del Municipio de Pasto. El equipo auditor, evidenció en el punto de información ubicado en la Plaza de mercado El Potrerillo, que los pagos de los usuarios por los diferentes conceptos de recaudo, no son actualizados de manera oportuna guardando relación con los canales habilitados de pago para tal fin, ocasionando afectación económica y reputacional para la institución.

Hallazgo 6.

El contrato de obra N. 20213704, producto del CONTRATO ESPECÍFICO N. 048-2191864, cuyo objeto es "Construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado Potrerillo", está a cargo de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado en cuanto a su ejecución presupuestal ya que esta actividad está incluida en el indicador de producto "Numero de mejoramientos estructurales de las plazas de Mercado" incluido en las metas a cumplir por parte de esta dependencia. El equipo Auditor evidenció debilidad en la supervisión articulada que ejercen la Dirección de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	5 de 7	

Plazas de Mercado con la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Administración Municipal, asignada en el Acta de Inicio del Proyecto firmada el 9 de febrero de 2022, ya que en el comité operativo y de seguimiento N. 18 contrato específico N. 048-2191864 – reunión vía teams – convocada por ENTERRITORIO para la revisión del avance físico y financiero del proyecto construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado el Potrerillo, se concluyó que el avance físico de la obra que corresponde a un 15,3% es demasiado bajo para el tiempo transcurrido desde la firma del acta de inicio del contrato de ejecución de obra y el contrato de interventoría. La articulación de las dependencias en un proyecto de esta magnitud requiere de acciones concretas que conlleven a la solución de retrasos e imprevistos de la obra que está a cargo del Municipio.

Hallazgo 7.

De acuerdo al Artículo 7º del Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, dispone: "(...) Artículo 7º.- Programas de Inducción y reinducción. Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo." y que la Circular Externa Número 100-010 del 21 de noviembre de 2014, a través de la cual el Departamento Administrativo de la Función Pública, se pronunció sobre la capacitación y formación de los empleados públicos, y en relación a ello, se refiere a los empleados con nombramiento provisional y los contratistas, señalando expresamente en su párrafo final: "Las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, dado que no tienen la calidad de servidores públicos, no son beneficiarios de programas de capacitación o de educación formal. No obstante, podrán asistir a las actividades que imparta directamente la entidad, que tengan como finalidad la difusión de temas transversales de interés para el desempeño institucional."

Por lo anterior, el equipo auditor evidenció debilidad en el proceso de inducción y reinducción dentro del equipo de trabajo de la Dirección de Plazas de Mercado, ocasionando una posible materialización de riesgos en las actividades propias del proceso y deficiencia en la planeación, falta de seguimiento en la ejecución de los planes y debilidad en el autocontrol de los responsables del proceso.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 7

12. Fortalezas y oportunidades de mejora:

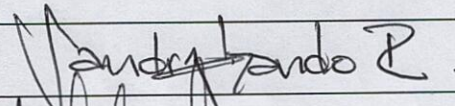
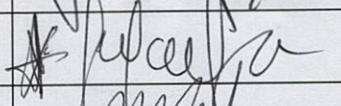
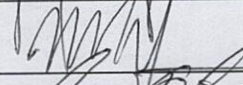
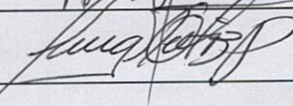
Fortalezas

1. Se resalta el manejo técnico y compromiso de la líder y del equipo de trabajo de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, frente a la ejecución del programa "Pasto, una vitrina agrícola para el mundo", plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal Pasto la Gran Capital 2020-2023.
2. La gestión realizada para facilitar el pago de los usuarios de las Plazas de Mercado, por concepto de arrendamientos, eventuales, vehículos, a través de puntos de pago como Efecty, Daviplata, Nequi.
3. Se destaca la gestión realizada en el archivo documental de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, observando un archivo ordenado y limpio, cumpliendo con procedimientos internos que permiten un adecuado manejo del mismo.
4. Existe disponibilidad del personal adscrito a la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, frente al ejercicio auditor y acatamiento de las recomendaciones generadas.

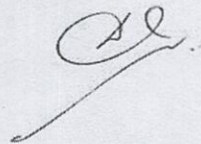
13. Conclusiones y recomendaciones:

1. Se destaca el trabajo social realizado por parte de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, sin embargo, se recomienda una mayor articulación con las demás Dependencias con las que se realizan trabajos conjuntos, como Secretaría de Bienestar Social.
2. Las estrategias de comunicación realizadas por la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, encaminadas a traer más usuarios, se deben reforzar con mayor difusión y con mayor frecuencia de las mismas.
3. La matriz de PQRS, encuentra diligenciada y se evidencia respuesta oportuna a las solicitudes, sin embargo, es necesario que los colaboradores de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, utilicen los canales institucionales para dar respuesta a dichas solicitudes.
4. Fortalecer el archivo digital y dar cumplimiento a la política "0 papel"

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 7

Equipo Auditor		Firma
Líder de Auditoría	Diana Carolina Erazo	
Sandra Obando Rivera		
Fabiola Villota Villota		
Javier Andrade España		
Miguel Ángel Ortiz Pachón		

Revisado y aprobado por:



HAROLD ALBEIRO DELGADO M.
Jefe Oficina de Control Interno